

BIENVENIDOS AL

**WEBINAR:
‘GENERALIDADES
SOBRE LA PRÓRROGA
DE HABILITACIÓN DE
LOS OPERADORES
POSTALES’**





JAIRO MARULANDA

SUBDIRECTOR DE ASUNTOS POSTALES

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

Politólogo con énfasis en Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Manizales, Especialista en Gobierno y Gestión Pública Territoriales, Magister en Gobierno del Territorio y Gestión Pública, ambos títulos concedidos por la Pontificia Universidad Javeriana y Master en Ciencia Política con énfasis en Administración Pública Territorial de la Université Paris X y actualmente se encuentra cursando una especialización en Regulación y Gestión en TIC, Telecomunicaciones y el Ecosistema Digital en la Universidad Externado de Colombia.



El futuro digital
es de todos

MinTIC

1. PRÓRROGA HABILITACIÓN OPERADORES POSTALES

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS POSTALES
Decreto 621 del 2 de mayo de 2020

OPERADORES SERVICIOS POSTALES



El futuro digital
es de todos

MinTIC

OPERADORES
HABILITADOS
MENSAJERÍA
194

OPERADORES QUE SE
VENCE LA HABILITACIÓN
2021
33

=

OPERADORES
HABILITADOS POSTAL DE
PAGO
5

MES	TOTAL
ENERO	
FEBRERO	3
MARZO	7
ABRIL	2
MAYO	2
JUNIO	2
JULIO	1
AGOSTO	2
SEPTIEMBRE	4
OCTUBRE	2
NOVIEMBRE	3
DICIEMBRE	5
TOTAL	33

NORMATIVA



El futuro digital
es de todos

MinTIC

El artículo 4 de la Ley 1369 de 2009 dispone que el término de duración del título habilitante para la prestación de los servicios postales será hasta de diez (10) años y que el título podrá ser renovado.

El titular debe solicitar tres (3) meses antes del vencimiento la renovación ya que no es gratuita ni automática.

En el capítulo 1 título 8. parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015 se contemplan las condiciones y el procedimiento de habilitación y registro de operadores de servicios postales.





Decreto 621 de 2020

Adición al Artículo 2.2.8.1.12 al Decreto 1078 de 2015. Prórroga de la habilitación de los servicios postales de mensajería expresa y postal de pago.

Se adicionan 8 numerales especificando los requerimientos para prorrogar la habilitación de mensajería expresa o postales de pago.



Decreto 621 de 2020



El futuro digital
es de todos

MinTIC

Adición al Artículo 2.2.8.1.12 al Decreto 1078 de 2015. Prórroga de la habilitación de los servicios postales de mensajería expresa y postal de pago.

1. Solicitud con (3) meses de anticipación.
2. Cumplimiento de Requisitos.
3. Verificación de Requisitos.
4. Verificación de Obligaciones.
5. Pronunciamiento MINTIC.
6. Pago de la contraprestación.
7. Registro Operadores.



Decreto 621 de 2020



El futuro digital
es de todos

MinTIC

Modificación del artículo 2.2.8.4.4. del Decreto 1078 de 2015:

Contraprestaciones a cargo de los operadores postales.

1. Una contraprestación por concepto de la habilitación y registro, de cien (100) SMLMV, por el título habilitante.

2. Una contraprestación por concepto de la prórroga y registro, de cien (100) SMLMV, por el título habilitante, conforme artículo 2.2.8.4.7

*Una contraprestación periódica equivalente al 2,5 % de sus ingresos brutos
(Decreto 887 de 2020)



Acreditación de Documentación

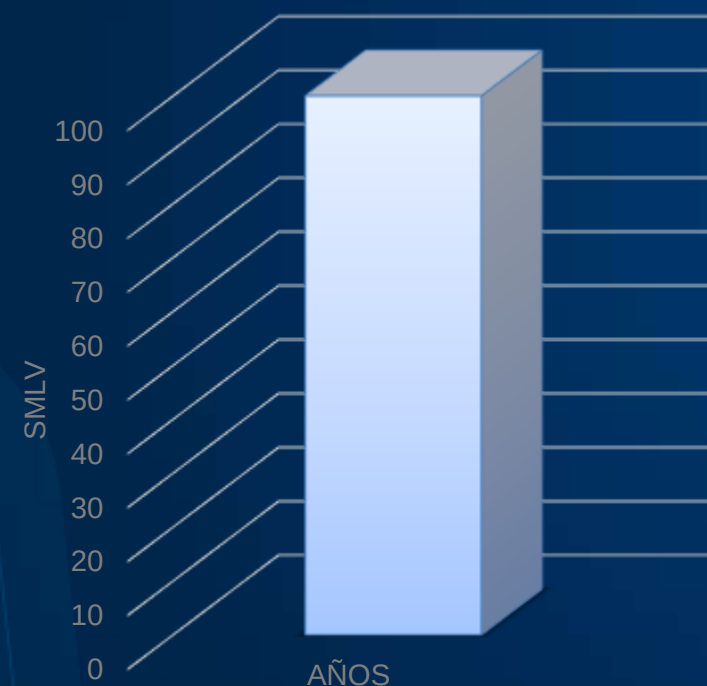
1. Certificación por parte del representante legal donde manifieste el cumplimiento de la totalidad de los requisitos operativos y de red, contemplados en la resolución 3271 de 2011.
2. Remitir los estados financieros señalados en la resolución 3271 de 2011, con el objetivo de verificar que el operador mantiene el capital social de mil (1.000) salarios (MLMV).
3. Debe indicar la modalidad de pago que escoge para cancelar la contraprestación de cien (100) SMLMV.



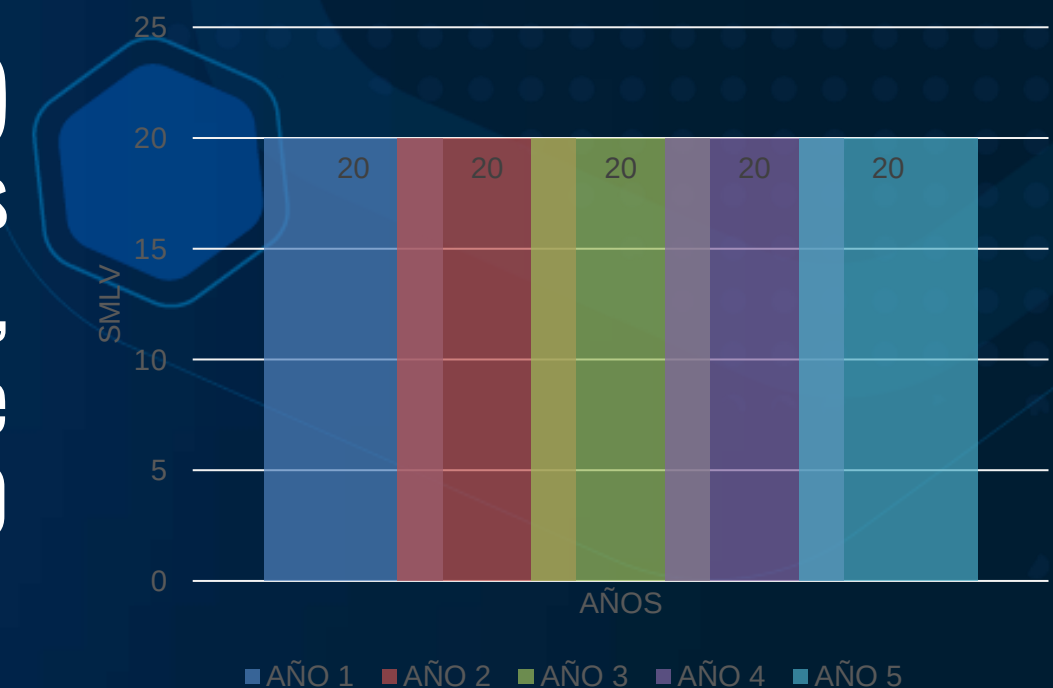
Decreto 621 de 2020

Modificación Artículo 2.2.8.4.7. al Decreto 1078 de 2015 Oportunidad para la presentación y/o pago de la contraprestación.

Numeral 1. En un (1) solo pago, que deberá ser cancelado dentro de los 30 días calendario siguientes a partir de la fecha de inicio de la prórroga



Numeral 2. En cinco (5) pagos durante los primeros años de la habilitación, rendimiento de los Títulos de Tesorería TES Clase B a 10 años en pesos.



Deberán aportar una **garantía** en los términos que para tal efecto se fije en el acto administrativo de prórroga

Modificación Artículo 2.2.8.4.7

PARÁGRAFO 2, Numeral 1.

SMLMV 2021	Cantidad Salarios	Total Prorroga
\$ 908.526	100	\$ 90.852.600

PARÁGRAFO 2, Numeral 2.

Porcentaje- Valor	Pago	"TES"	Pago Vigencia	Tasa de Corte
20%	\$ 18.170.520		\$ 18.170.520	6,39%
Primer Pago + tasa de interés de los TES Clase b a 10 años.	\$ 18.170.520	\$ 1.160.915	\$ 19.331.435	
Segundo pago + tasa de interés de los TES Clase b a 10 años	\$ 19.331.435	\$ 1.235.085	\$ 20.566.521	
Tercer pago + tasa de interés de los TES Clase b a 10 años	\$ 20.566.521	\$ 1.313.995	\$ 21.880.517	
Cuarto pago + tasa de interés de los TES Clase b a 10 años	\$ 21.880.517	\$ 1.397.946	\$ 23.278.464	
Valor Total Cancelado		\$ 5.107.941	\$ 103.227.457	

PATRIMONIO	
Cantidad Salarios	Capital Social
1.000	\$ 908.526.000

Garantías

1 .Contrato de seguro, en una póliza de cumplimiento de disposiciones legales.

2. Garantía Bancaria a primer requerimiento. Ésta puede ser en garantía bancaria o carta de crédito stand by.

3. Para asegurar el cumplimiento del pago de la contraprestación, la suma a garantizar será del cien por ciento (100%) del valor, la garantía deberá cubrir la vigencia del permiso o autorización del pago.



ESPACIO PARA PREGUNTAS



El futuro digital
es de todos

MinTIC

2.

Registro de Operadores Postales

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS POSTALES

¿Qué es el Registro de Operadores Postales?

El Registro de Operadores Postales, es un listado abierto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que los Operadores Postales se inscriban como tales, incluyendo y actualizando la información solicitada de conformidad con la Ley 1369 de 2009.



El futuro digital
es de todos

MinTIC



¿Para qué sirve el Registro Postal

Para tener a disposición el registro de la información actualizada de los Operadores Postales (Correo, Pago y Mensajería Expresa) habilitados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para mantener el registro de información vigente sobre los Operadores que pueden prestar legalmente los servicios postales a través de la habilitación otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Inscripción y actualización del Registro de Operadores Postales



El futuro digital
es de todos

MinTIC

Tipo de trámites relacionados en el proceso:

Habilitación / prórroga (actualización de información)
Modificación de Datos Administrativos y de Notificación
Terminación Anticipada



Inscripción y actualización del Registro de Operadores Postales (Certificado)



El futuro digital
es de todos

MinTIC

1. Ingresar al micrositio de trámites: <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Sector-Postal/>
2. Clic en Todos los trámites del Sector Postal y seleccionar la opción **Habilitación Postal**
<https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Tramites-sector-postal/Habilitación-Postal/Opción> >> Inicie ahora mismo la solicitud



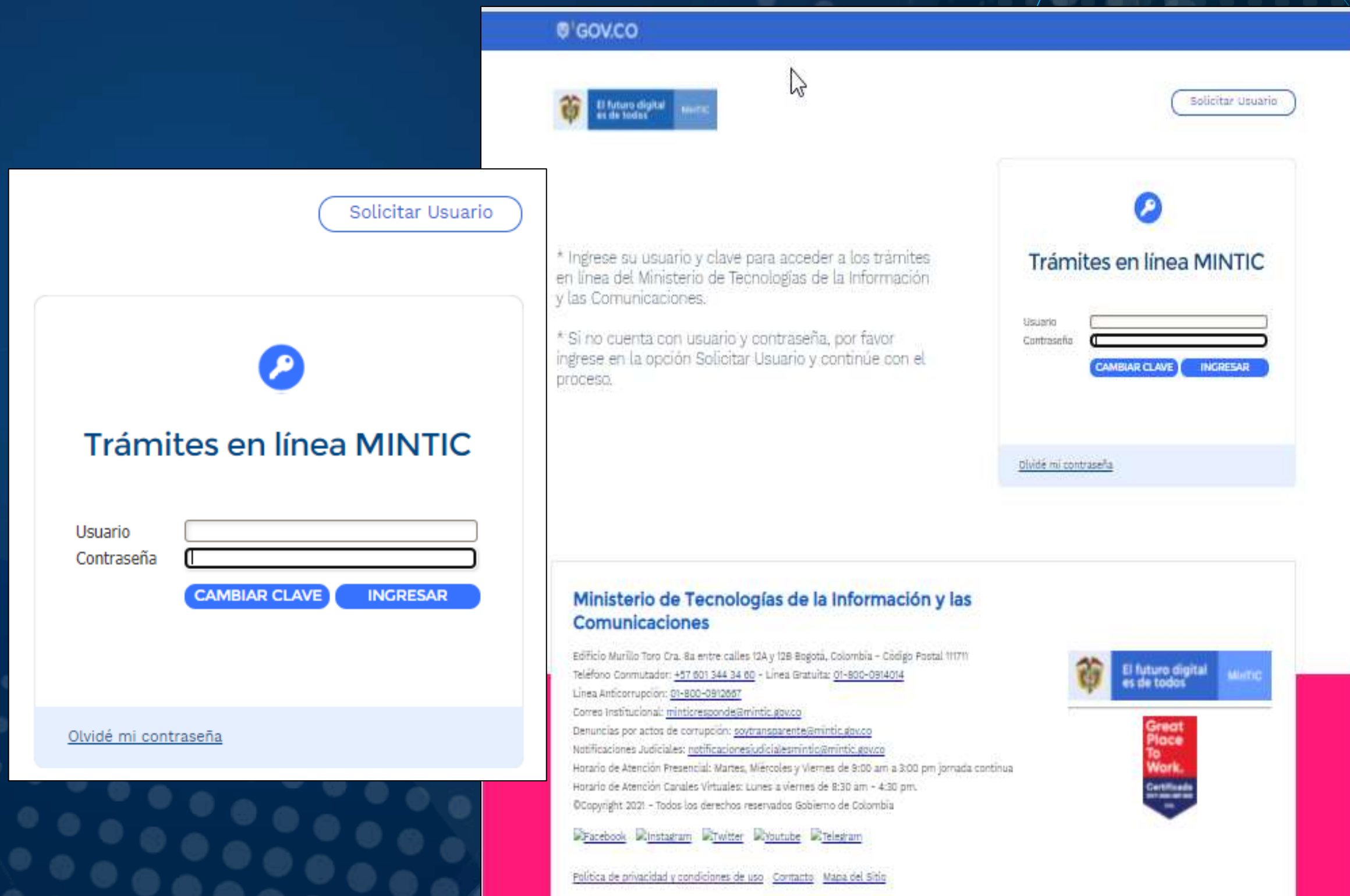
Inscripción y actualización del Registro de Operadores Postales

1. Creación de usuario y clave:

Para iniciar el proceso es necesario que el operador postal cuente con un usuario habilitado en el sistema. Si no lo tiene, puede solicitarlo a través de: <https://bit.ly/2X48i1k>

2. Inicio de la habilitación postal/Prórroga Postal:

Con el usuario de acceso al sistema, el operador postal podrá realizar la gestión del respectivo trámite, diligenciando la información requerida junto con la documentación solicitada en la habilitación de acuerdo a la Resolución 3271 de 2011.



The image shows a screenshot of the MINTIC online services portal. The main heading is "Trámites en línea MINTIC". Below this, there are two input fields for "Usuario" and "Contraseña", followed by buttons for "CAMBIAR CLAVE" and "INGRESAR". A link "Olvidé mi contraseña" is also visible. To the right, there is a section for "Trámites en línea MINTIC" with a "Solicitar Usuario" button. Below this, there is a section for "Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" with contact information and social media links.

Trámites en línea MINTIC

Usuario

Contraseña

[CAMBIAR CLAVE](#) [INGRESAR](#)

[Olvidé mi contraseña](#)

Solicitar Usuario

* Ingrese su usuario y clave para acceder a los trámites en línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

* Si no cuenta con usuario y contraseña, por favor ingrese en la opción Solicitar Usuario y continúe con el proceso.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia - Código Postal 111711
Teléfono Comutador: +57 601 344 34 60 - Línea Gratuita: 01-800-0914014
Línea Anticorrupción: 01-800-0912667
Correo Institucional: minticresponde@mintic.gov.co
Denuncias por actos de corrupción: govtransparente@mintic.gov.co
Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@mintic.gov.co
Horario de Atención Presencial: Martes, Miércoles y Viernes de 9:00 am a 3:00 pm jornada continua
Horario de Atención Canales Virtuales: Lunes a viernes de 8:30 am - 4:30 pm.
©Copyright 2021 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia

[Facebook](#) [Instagram](#) [Twitter](#) [Youtube](#) [Telegram](#)

[Política de privacidad y condiciones de uso](#) [Contacto](#) [Mapa del Sitio](#)

Inscripción y actualización del Registro de Operadores Postales



El futuro digital
es de todos

MinTIC

3. Diligenciamiento de Información

Una vez se ha ingresado al sistema, el operador postal deberá diligenciar la información requerida e igualmente adjuntar la documentación del trámite de Habilitación o Prórroga.

GOV.CO ALPHA

Habilitación y Registro Postal - Radicación Web

Tipo de trámite de la solicitud

Razón Social	PRUEBA SAS		
Tipo de Identificación	NIT-Número Identificación Tributaria		
No de Identificación	987654323	D. V.	1
Tipo de Servicio:	Mensajería Expresa		
Tipo de Trámite	Habilitación		

Para proseguir con su trámite de habilitación de clic en "Continuar"

Descartar Trámite

Menú

- Información Administrativa
 - Datos Administrativos / Rep. Legal ✓
 - Revisor Fiscal / Socios ✓
 - Datos Notificación
- Características del Servicio
 - Información Financiera ✓
 - Estructura Operativa ✓
 - Ámbito Geográfico ✓
 - Red de Transporte ✓
 - Req. Operativos Tecnológicos ✓
 - Cargar Documentos
- Acciones
 - Radicar Solicitud
 - Anular Solicitud

Bienvenido al Módulo de Habilitación Postal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Resolución 3271 del 2011

Solicitud: Modificación

Por favor tenga en cuenta que podrá modificar la siguiente información:

1. Datos administrativos y Representante Legal
2. Datos del Revisor Fiscal y Socios
3. Datos de Notificación

En la parte izquierda del módulo encontrará las opciones necesarias para diligenciar la información requerida.
Recuerda que los campos con asterisco (*) son obligatorios.
Al finalizar por favor pulse sobre el botón **radicar solicitud**.

Trámite Habilitación Postal



El futuro digital
es de todos

MinTIC

Pasos:



1. Creación de usuario y clave



2. Inicio de la habilitación postal



3. Verificación de requisitos tecnológicos



4. Verificación Recursos Financieros



5. Verificación recursos operativos



6. Requerimiento



7. Habilitación



8. Negación



9. Pago



10. Registro

ESPACIO PARA PREGUNTAS